

BUIN, 02 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 595, de fecha 22 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Casas El Encanto SpA, para la adquisición de una vivienda prefabricada, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio en La Estancilla Sitio 4, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación: ✓

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 22.08.2022, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Juan Carlos Ascencio Rojas. ✓
- ✚ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 36mts para la Municipalidad de Buin. ✓
- ✚ Informe Inspector Técnico Incendio La Estancilla Sitio 4, de fecha 17.08.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales. ✓
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.003442, de fecha 16.08.2022, a nombre de Juan Carlos Asencio Rojas. ✓
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre del Sr. Asencio Rojas. ✓
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ✚ Cotización, generada por Casas El Encanto, de fecha 22.08.2022, por la suma de \$2.754.850.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 36 mts². ✓

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1034, de fecha 25 de Agosto de 2022, generada por la Secretaría Comunal de Planificación. ✓

3.- El Memorándum N° 751, de fecha 26 de Agosto de 2022, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa del proveedor Casas El Encanto SpA. ✓

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección Jurídica. ✓

DECRETO.

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de servicio de 01 casa prefabricada básica una de 36 mts² para la Municipalidad de Buin; elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del Oferente **Casas El Encanto SpA**, RUT N° . . . , para la adquisición de una vivienda prefabricada de 36 mts², con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio el día 16 de Agosto de 2022 en La Estancilla Sitio 4, localidad de La Estancilla, Comuna de Buin.

3.- La contratación asciende a la suma de **\$2.754.850.- (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la vivienda



resultó con pérdida total y era habitada una familia compuesta por don Juan Carlos Asencio Rojas (50 años). Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que tendrá a cargo la supervisión del contrato, y en general el estricto cumplimiento del mismo.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 28.02.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\Casas El Encanto SpA_Incendio La Estancilla Sitio 4.docx